

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 29 DE JULIO DE 1806.

SUECIA.

Stockolmo 25 de Junio.

Corren voces de que los Regimientos de Guardias van á ser reducidos á la mitad de su fuerza; por manera que los Regimientos de Suecia y de Gocia, que constan de 1200 plazas cada uno, tendrán solamente 600, y el Regimiento de Guardias de Fionia quedará reducido á 400 hombres.

El 18 del corriente, á presencia de la Reyna y de los individuos del Gobierno Real, se erigió solemnemente la estatua colosal de Gustavo III.

Stralsund 2 de Julio.

El decreto por el qual se han disuelto los Estados de la Pomerania, y abolido la constitucion de aquel pais, fué dirigido al Gobernador general Barón de Essen, y su tenor es como sigue.

„Hace ya mucho tiempo que habemos observado con desagrado que todo el desvelo y solicitud nuestra por la prosperidad de nuestros fieles súbditos de Pomerania encontraban en la execucion dificultades inesperadas, las quales, ó nos impedian executar nuestras benéficas intenciones, ó retardaban sus buenos efectos por continuas demoras, y por recurrir á varios privilegios antiguos. Todavía nos hemos cerciorado y convencido de los defectos de la Constitucion actual, comparando los rápidos progresos de la industria, y el aumento de la poblacion en los paises en donde han desaparecido todos los obstáculos que hasta el presente han cerrado en nuestros Estados Alemanes el manantial de prosperidad, tan necesaria á un Estado tan organizado. Y ahora acabamos de tener otra prueba de las consecuencias funestas de las instituciones actuales. Porque la órden para levantar la milicia en la Pomerania, por una interpretacion que no era del caso, ha sido remitida al exámen de los tribunales del Imperio, y esto en una sazón en que el enemigo amenazaba las fronteras del pais.

„La consideracion de tan graves motivos, los sucesos acaecidos últimamente, y el deseo de consolidar la seguridad del pais, nos han conducido á la necesidad de declarar que cesa desde hoy dia la Constitucion, por la qual se han gobernado hasta ahora nuestros Estados Alemanes: quedan disueltos los Estados del pais y los Estados provinciales, y todas las disposiciones é instituciones concernientes á ellos quedan asimismo abolidas para siempre.

„Pero si nos vemos por una parte precisados á tomar esta resolucion,

por otra hemos creído no poder dar una prueba mas perentoria de que nuestra única intencion es de mirar por la prosperidad futura de nuestros súbditos Alemanes, y no la de arrogarnos qualesquiera derechos opresivos introduciendo en nuestros Estados Alemanes la Constitucion Sueca. Como Rey de un pueblo libre, y sin otra sujecion mas que la de obedecer á la ley, sentimos una particular satisfaccion en preparar con esta mudanza una mayor felicidad venidera para nuestros súbditos de la Pomerania y de Rugen. Iguales todos ellos en sus deberes para con Nos, y en sus inmunidades y privilegios, protegidos ademas por leyes justas, no serán ya una porcion separada del pueblo Sueco; ántes bien gozarán como hermanos de una Constitucion que ha asegurado en el transcurso de tantos siglos la prosperidad de este pueblo.

„ Ordenamos por la presente que la forma de gobierno del Reyno de Suecia de 21 de Agosto de 1772; las actas de union y de seguridad de 21 de Febrero y 3 de Abril de 1789; los privilegios é inmunidades concedidas á cada uno de los quatro Estados de la Suecia, y la ley del Reyno de Suecia, sean de hoy en adelante las leyes fundamentales y constitucionales de nuestros Estados Alemanes; y mandamos que se hagan todas las disposiciones necesarias para el cumplimiento de esta acta.

„ Aseguramos con este motivo, en los términos mas solemnes, á nuestros súbditos de la Pomerania, que ni ahora, ni en adelante, ni nunca jamas serán obligados al pago de las deudas del Reyno de Suecia, ni á los impuestos concernientes á ellas. Y en el caso de que por algun motivo particular á la Pomerania y Rugen, con arreglo á la Constitucion Sueca, sea forzoso escuchar las humildes súplicas de los Representantes del pais, Nos los convocaremos en el pais mismo en Dieta general. Esta convocacion se verificará dentro de poco tiempo en virtud de las órdenes que luego expediremos, y será un motivo de júbilo para nuestro corazon el ver reunido delante de nuestro trono un pueblo fiel, que, no viéndose ya descaminado por una Constitucion complicada, y cumpliendo con sus obligaciones de súbditos, cooperará con su asistencia á nuestros desvelos paternales para su prosperidad, en la qual encontramos nuestra mayor recompensa.

„ Hareis que se traduzca en Aleman esta acta, que se imprima y circule, y se lea en los templos para que llegue á noticia de todos, y sea general su observancia y cumplimiento. En el quartel general Real de Greifswald 26 de Junio de 1806. = *Firmado*, Gustavo Adolfo. = Por el Rey, Gustavo de Wetterstedt.

HUNGRIA:

Semlin 12 de Junio.

En las cartas recibidas de Mitrowitz se dice que los Turcos han penetrado de nuevo en territorio de la Servia, llevándolo todo á sangre y fuego, sin haber perdonado ni á las mugeres, ni á los ancianos, ni aun á los niños de pecho. Algunos habitantes, que han logrado la fortuna de escapar, se han pasado á territorio Austriaco, y estan acampados en las inmediaciones de Mitrowitz. Los Turcos, que son en número de 60, intentan hacer levantar el sitio de Schabatz: Czerni Jorge se encuentra ahora

delante de esta plaza, y ha dexado el mando del sitio de Belgrado á Jacob Czasapiez su primer Teniente.

El dia 8 de este mes el Encargado que tiene Czerni-Jorge en esta ciudad mandó transportar una gran porcion de pan destinado para las tropas Servias acampadas delante de Belgrado.

P. D. Acabamos de saber que el cuerpo de tropas Otomanas que habia entrado en la Servia ha sido derrotado enteramente, y ha vuelto á pasar el Drina.— Czerni-Jorge se ha presentado á la vista de Belgrado con un refuérzo de 4000 hombres. Dícese que 2000 Arnautas Cristianos le han ofrecido á este General en gefe tomar por asalto á Belgrado, con la precisa condicion de que todo el botin ha de ser para ellos solos. Los Turcos de Belgrado estan persuadidos de que muy en breve han de recibir socorro de un ejército Turco formidable mandado por un Seraskier.

PRUSIA.

Berlin 28 de Junio.

En nuestros periódicos se han publicado ya varias descripciones estadísticas del Hannóver. La superficie de aquel pais es de la extension que sigue: el círculo de la Saxonia Inferior tiene 423 millas quadradas; el de la Saxonia Superior 4, y el de Westfalia 141; total 568 millas quadradas. La poblacion es como sigue. El círculo de la Saxonia Inferior tiene 698000 almas; el de la Superior 110000; el de Westfalia 239000; total 948000 almas. En estos apuntamientos han servido de base los datos mas inferiores, y señaladamente el de la poblacion se ha calculado por el número de ciudades y de habitaciones, cuya lista es como sigue: 54 ciudades; 97 villas; 4355 lugares; 739 obras de fortificaciones y casas solas; 4470 granjas de aldeanos; 3991 casas en las villas: lo que hace un total de cerca de 100,394 fuegos. Hay tambien 747 Bayliazgos ó Tribunales, 46 Cabildos y Conventos, 109 Jurisdicciones feudales, y 995 Encomiendas.

La Junta encargada de los hospitales y casas de los pobres no cuida ya de la distribucion especial de la limosna; se ha puesto al cargo de 172 Diputados, que se nombrarán entre los empleados civiles de la capital, los artesanos mas antiguos y los Comisarios de policia. Se nombrarán ademas 18 ó 20 Directores de distritos, que sean Abogados si es posible, para que tengan á su cargo el arreglo de los negocios, juntamente con los 10 Diputados de quartel. En consecuencia, Berlin quedará dividido en 172 quarteles con su Diputado particular, cuya inspeccion no se extenderá sino á 20 familias de pobres, ó á lo mas 30. Diez de estos quarteles formarán un distrito baxo la inspeccion de un Director.

De 6 en 6 años se juntará en una masa el total de las rentas, del qual se apartarán tres quartas partes del fondo, y se distribuirán proporcionalmente á los Diputados de los quarteles, y lo restante se entregará á los Directores para los gastos extraordinarios que ocurran.

La precipitada salida del Teniente Coronel Kreuzemark, Edecán del General Mollendorf, que se puso en camino el 24 del corriente para Petersburgo, ha dado motivo á muchas conjeturas. Algunos sujetos piensan que dicho viage es relativo á la sesion que tuvieron en Anclam el Rey de

Suecia y el General Kalkreuth; otros son de sentir que el objeto es de mayor importancia, y que se trata de ver lo que responde el Emperador Alejandro á unos pliegos traídos de Paris. El tiempo descubrirá la verdad, que por ahora ignoramos; únicamente podemos afirmar que Mr. de Kreuzemark lleva orden de hacer el viage con la mayor diligencia que sea posible.

BAVIERA.

Munich 30 de Junio.

El 27 pasaron por aquí dos Generales Rusos que van á Paris. El día anterior salió con el mismo destino Mr. de Oubril.

Dícese que el Emperador Napoleón quiere hacer la merced á nuestro Rey de un Ducado en las fronteras de Italia para indemnizarle de los gastos que habrán ocasionado las tropas Francesas en Baviera durante su larga estancia.

El ejército grande acaba de recibir una mesada de su sueldo.

Escriben de Augsburgo que se ha esparcido allí la voz de que los Rusos habian efectuado un nuevo ataque contra Lesina, y que se habian apoderado de esta isla y de algunas otras cerca de las costas de Dalmacia. Es falsa esta noticia. Los Rusos no ocupan isla ninguna en la Dalmacia. Los Franceses, que tienen allí bastante gente, son dueños de todas las plazas y de todos los puntos fortificados. Los Rusos tienen 10 ó 12 embarcaciones de todos portes en el golfo Adriático, y les queda muy poca tropa en Corfú.

La esquadra que conduce á Cáttaro los 40 Austriacos, que han de recibir de los Rusos aquella plaza, no habrá podido llegar á su destino antes del 27 del corriente.

AUSTRIA.

Viena 25 de Junio.

Mr. de Larochefoucault, Embaxador de Francia, recibió un correo de Paris algunos días hace, y en seguida tuvo una conferencia con nuestro Ministro de Negocios extranjeros. Al día siguiente tuvo S. E. una audiencia de S. M.

El Conde de Rasumowsky permanece todavía en esta capital, y hay quien asegura que ha tenido una larga conferencia con Mr. de Larochefoucault. Este rumor verdadero ó falso ha producido aquí la mayor satisfacción, porque el público ha deducido como probable una reconciliación próxima entre la Francia y la Rusia, acaecimiento que tanto interesa á todo el Continente.

Pronto regresará aquí del viage que ha hecho á Paris S. A. el Príncipe Fernando de Wirtemberg; y es regular que vuelva á ocupar su empleo de Gobernador del Austria Inferior.

Parece que el ex-Ministro Mr. el Baron de Thugut ha presentado al Emperador un plan nuevo de rentas muy preferible á todos los proyectos presentados hasta ahora.

La guarnición de esta capital ha maniobrado en la explanada, y se ha hecho la prueba de muchas evoluciones y marchas á la Francesa. Nuestros Generales confiesan ya de buena fe que aunque nuestra infantería es mu-

cho ménos pesada que la infantería Rusa, le falta mucho todavía en la rapidez de los movimientos para igualarse con la de Francia.

Mr. el General Andreossy se halla ahora en Hungría cuidando de la provision para las tropas Francesas que hay en Dalmacia. — El Conde de Stahremberg, nuestro Embaxador en Lóndres, ha pedido licencia para 6 meses, y no se le ha concedido.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 3 de Julio.

Antes de ayer Lord Melville ha hecho en la Cámara de los Pares las preguntas que habia anunciado acerca de los asuntos de la India. Preguntó si existia ahora un Gobierno general en aquel pais, y cómo se componia. Lord Minto respondió que existia todavía el mismo Gobierno que en tiempo de la muerte del Marques de Cornwallis; que habia S. M. tenido por conveniente suspender la comision, lo que era conforme á las leyes del Parlamento; pero que al enviar estas órdenes, se habia resuelto que el antiguo Gobierno continuase sus funciones hasta que se estableciese una nueva comision en Calcuta; de manera, que no mediase un corto intervalo entre la cesacion de un Gobierno y el principio de otro. Tambien preguntó Lord Melville si se habian enviado órdenes á Sir Jorge Barlow para gobernar hasta la llegada de su sucesor; á lo que Lord Minto satisfizo diciendo, se le habia hecho saber la suspension de la comision de gobierno, si bien se habia hecho esta suspension por mera formalidad, pues los Ministros no se proponian remover ninguno de sus miembros. Lord Melville insistió en que no habia en la realidad ningun Gobierno en la India; y anunció que el viérnes haria una propuesta sobre el particular.

Los Lores Grenville y Henrique Petty han presentado, el primero en la Cámara de los Pares, y el segundo en la de los Comunes, el mensaje siguiente: „S. M. ha tomado en consideracion el mensaje Real, que envió á sus fieles Comunes en 8 de Abril de 1788, en que les pedia proveyesen á los gastos de sus hijos menores; en cuya vista el Parlamento dió una acta, autorizando á S. M. á concederles una renta anual fija. Pero, como por dicha acta no se habia provisto á asegurar estas rentas sobre un fondo consolidado, ha quedado sin efecto y sin conseguirse el fin. En consecuencia recomienda S. M. á sus fieles Comunes que tomen las disposiciones necesarias para asegurar dichas rentas en los fondos consolidados de los Reynos- Unidos; y S. M. no puede ménos de recomendar á sus fieles Comunes que concedan al mismo tiempo los aumentos de renta que las circunstancias y el poco valor del dinero han hecho necesarios.”

Ayer Lord Henrique Petty ha hecho en la Cámara de los Comunes la propuesta que habia anunciado relativa á la vacunacion. Segun parece por su informe, se han retardado los progresos de este último descubrimiento en Lóndres, por efecto de algunas preocupaciones; resulta que el número de muertos cada año, que habia baxado de 1811 á 622, ha vuelto á ascender á 1685. Sin embargo, el exámen propuesto por el Colegio Real de Medicina, y la atencion del Parlamento sobre este punto importantísimo al Estado, ilustrarán el público, y disiparán las preocupaciones. Parece que

se concederá al Dr. Jenner un aumento de indemnizacion si se adopta el informe como se espera.

Se habla de un grande campamento, que se formará en las alturas de Lexden cerca de Colchester: dicen subirán las tropas á 20⁰⁰⁰ hombres; 4 Regimientos de la guarnicion de Colchester estan destinados á este campamento.

Escriben de Plymouth que el Almirante Stirling ha vuelto con los 6 navíos de línea con que habia salido en busca de la esquadra Francesa mandada por el Almirante Willaumez, por haber sabido que dichas fuerzas estaban de vuelta á Europa. El Almirante Stirling se hallaba el dia 20 á la altura de Belle-Isle.

En un Consejo privado que hubo ayer el Vizconde Caledon juró la plaza de Gobernador del Cabo de Buena-Esperanza. Corre la voz de que Lord Minto será nombrado Gobernador general de la India.

Las mugeres é hijos de los marinos del puerto de Sunderland han encargado á Sir R. Milbank presente en su nombre una peticion á la Cámara de los Comunes, pidiendo se tomen providencias para facilitar el cange de prisioneros, y sacarlos pronto de la miseria en que ahora se hallan. Han firmado la peticion 185 personas que tienen 541 hijos.

Segun las noticias recientes recibidas de la Isla de Borbon se hacen aprestos para poner la colonia en estado de defensa, y repeler qualquiera empresa que los Ingleses intentaren. Hay provisiones en los almacenes para 9 meses: se esperan de un dia para otro muchas tropas de Francia. En el puerto de N. O. habia muchos buques Daneses, Españoles y Americanos.

Muchos buques del convoy de la Jamayca han arribado á los puertos. Un temporal muy recio ha dispersado el convoy.

La pesca de la ballena en el estrecho de Davis ha sido muy abundante este año: 7 buques de la ciudad de Leith habian pescado hasta el 1.^o de Junio mas de 60 ballenas.

Los fondos han subido considerablemente. El *omnium* ha estado por algun tiempo á 7 y quartillo. Han dado motivo á esto los infinitos correos que se envian los Gobiernos Frances é Ingles. Mr. Basílico, que estaba al servicio de Mr. Fox, y que le estima mucho, ha sido despachado á Paris. Es cierto que por ámbas partes se procura entrar en negociacion. Muchos se lisonjean que la paz se hará; pero los mas no tienen las mismas esperanzas: los que racionan en vista de los infinitos obstáculos, al parecer invencibles que se presentan, desechan toda idea de concierto.

Se ha sabido por la mala de Lisboa que la esquadra mandada por Willaumez habia llegado el 4 de Abril á la bahía de todos los Santos en la costa del Brasil, donde habia permanecido á hacer aguada hasta el 21, que se habia hecho á la vela. Se habia puesto embargo sobre todas las embarcaciones que habia en la bahía, y no se habia levantado sino 3 dias despues de la salida de los Franceses. Dicen que se dirige la esquadra al Continente Español.

El estado de la salud de Mr. Fox, aunque mucho mejor que estos dias pasados, no dexa de dar algun cuidado á sus amigos.

SUIZA.

Arau 20 de Junio.

El 16 del corriente se publicó un decreto del Consejo menor para la propagacion de la vacuna. Los Médicos deberán enviar á la Junta de Sanidad de 6 en 6 meses una relacion exácta de los vacunados, y el Consejo menor, con dictámen de dicha Junta, distribuirá ciertos premios á los Médicos que mas se hayan distinguido. Se prohíbe absolutamente la inoculacion de las viruelas naturales.

St. Gall 22 de Junio.

Mr. Mermer, Consejero del Gobierno, tomó posesion la semana pasada de los bienes y fondos pertenecientes al antiguo Convento de S. Gall, situados en los países del Príncipe de Lichtenstein.

Basilea 24 de Junio.

El Consejo menor ha hecho un nuevo arreglo tocante á los reclutas que han de pasar al servicio de la Francia. — Tambien ha ordenado una colecta general á beneficio de los que experimentaron pérdidas en el incendio de Thal.

El dia 19 se trató en la Dieta el modo de arreglar el sistema monetario; pero no tuvo ningun resultado; porque la mayor parte de los Cantones se reservaron determinar sobre el particular lo que mas les conviniese.

ITALIA.

Milan 29 de Junio.

El Príncipe Virey ha comunicado á los Comisarios de Relaciones comerciales del Reyno, residentes en países extrangeros, que los Ingleses y los Rusos principiaron desde 27 de Mayo á tratar hostilmente la bandera Ragusea, y les encarga lo adviertan á los Capitanes de las embarcaciones de aquella República, á fin de que tomen las precauciones convenientes para su seguridad.

Un decreto de S. M. de 10 de Junio prohíbe la importacion de toda suerte de mercancías que puedan reputarse por Inglesas. — Debemos observar que esta suerte de mercancías se hallan prohibidas en toda Italia desde los Alpes hasta la extrémidad del Reyno de Nápoles. La Reyna de Etruria hace mucho tiempo que dió rigurosas providencias contra esta introduccion: la misma prohibicion se observa en los Estados del Papa; así la Italia, á exemplo de la Francia, manifiesta con el hecho que puede dispensarse de ser tributaria del comercio Ingles.

FRANCIA.

Turin 2 de Julio.

Mr. Crameyel, Introdutor de Embaxadores y Maestro de Ceremonias, llegó á esta ciudad el sábado último acompañado de sus hijos: ha visitado los establecimientos públicos, y se presume que pase á Italia.

Ayer mañana entró aquí una partida bastante numerosa de prisioneros Austriacos.

Brusélas 9 de Julio.

Se sabe ya de cierto que S. M. el Emperador y Rey vendrá á pasar algunos dias al palacio Imperial de Laeken á fines del verano.

Paris 11 de Julio.

Se han enviado Auditores del Consejo de Estado á los departamentos que suministraron caballos para el servicio del ejército grande, con el objeto de enterar al Gobierno de las pérdidas que ocasionaron á sus dueños, para abonarles su importe.

El Príncipe Kurakin, que debe, segun se cree, reemplazar en Viena á Mr. de Rasumowsky, llegó á fines de Junio á Berlin, así como los Príncipes Basilio y Nicolas Dolgorouki.

ESPAÑA.

Valladolid 20 de Junio.

La Real Sociedad económica de esta ciudad y provincia celebró su junta pública anual el 30 de Mayo último para distribuir los premios á los alumnos de las escuelas que costea y dirige el cuerpo patriótico. Pronunció el discurso de abertura el Sr. Marques de Gallegos, primer Director; el del elogio del Soberano el primer Censor D. Josef Vitor de Oñate, leyendo despues el segundo Secretario D. Manuel Silvela el extracto de las actas desde el año anterior. De seguida el expresado Sr. Director dió los premios á los individuos que despues de los exámenes públicos y privados resultaron mas dignos, y fué en la forma siguiente: En la Cátedra de Economía civil, que dirige el socio D. Raymundo de Santander, se distribuyó el primero á D. Felix Fernandez Cavada, el segundo á D. Cipriano Antonio de Barcenilla y Langayo, sorteado con D. Julian Cabañas, á quien de consiguiente le correspondió el tercero. En la de Agricultura, dirigida por el socio D. Patricio Pastor, se dió premio de primera clase á Don Mariano Santander y Alvarez, único aspirante. En la de Geografía, que regenta el socio D. Antonio de la Peña, se concedió primer premio al mismo D. Mariano Santander y Alvarez; el segundo á D. Mateo Seoane, y el tercero á D. Miguel Antonio de Parra, habiéndose adjudicado el *accessit* á D. Manuel Blanco y Cieza; consistiendo todos estos premios en libros escogidos pertenecientes á la instruccion en que sobresaliéron. — En la escuela de costura de Doña Gregoria Bergaño se adjudicó el primer premio por leer y Doctrina á Francisca Bernardo y á Luisa Valderrama, y el de costura á María Cantalapedra y á Leonarda Vivar, dando el *accessit* á Celestina Prieto, María Loreto Piñuela, María Fernandez, Baltasara Bedia y Luisa García. En la de Doña María Arias se distribuyó el primer premio por leer y Doctrina á Cipriana Seoane y Agueda Revilla, y el de costura á Manuela Santa María y Francisca Perez, dándose el *accessit* respectivo á Concepcion Soto, Petra Magistre, que entró en suerte con Atanasia Olmedo, Isidra y Gregoria Simon; debiéndose á la beneficencia del Sr. Marques de Gallegos, primer Director, dos dotes de 50 ducados cada uno, que se adjudicaron á Valentina Gayoso y María de la Cruz Sangrador, así como en el año anterior se habian distribuido otros dos de igual cantidad, ofrecidos generosamente por los Sres. D. Pascual Vallejo y D. Josef Mata Linzres, actual segundo Director, que uno y otros los franquean á las niñas pobres que á juicio de los curadores de escuelas sobresalen mas en aplicacion y conducta. — En la escuela de primeras letras, baxo la direccion

de D. Tomás Lopez, se adjudicó el primer premio por leer y Doctrina cristiana, Calografía, Aritmética, Gramática y Ortografía castellana á Pedro Lafarga, sorteado con Eugenio Arizmendi, y á Cenon Rodriguez; y el primero de escribir á Joaquin Raciabal y Mariano Lino, habiéndolo hecho del *accesit* por lo primero en Eugenio Arizmendi, Cleto Guillen, Pedro Cano, de edad de 7 años y medio, y Fernando Gomez; por lo segundo en Pedro Ferrari, Leon Cermeño, Lino Carnero y Francisco Gonzalez. — En la escuela de D. Henrique Nieto se adjudicó el primero por leer y demas ramos á Benito Sangrador y Simon Rodriguez; y el de escribir á Valentin Llanos y Mariano Rodriguez, habiéndose declarado el *accesit* por lo primero á Eustaquio Lezcano, Antonio Blanco Ramoné, Eulogio Crespo y Telesforo Gallardo; y por lo segundo á Pedro Villaralbo, Gervasio Gutierrez, Gregorio Medrano, Manuel Pablo y Cayetano Rodriguez. Finalizada la distribucion dixo uno de los niños premiados una corta oracion, excitando á sus compañeros á la aplicacion, y dando gracias á la Sociedad; y con la gratulatoria que pronunció el socio D. Luis Gomez de Cárdenas, Contador de Ejército de Castilla la Vieja, se concluyó la junta; que fué solemnizada por un concurso numeroso y lucido. La Sociedad, deseosa de dar al público un testimonio de su incesante zelo, se ocupará en la mejora de estos establecimientos, que tan decidida proteccion han debido á las miras paternales de nuestro Soberano, conformándose con las Reales intenciones, dirigidas siempre á la prosperidad general. (*Se concluirá.*)

Madrid 29 de Julio.

S. M. se ha servido nombrar para una Racion de afeccion Diaconal, que se halla vacante en la Catedral de Ciudad-Rodrigo, por fallecimiento de D. Francisco Xavier Xaraquemada, á D. Francisco Llanos Granado, Cura Párroco del lugar del Pino y sus anexos en la Diócesi de Coria: para el Beneficio simple ó Préstamo de la Parroquia de S. Ildefonso de la ciudad de Jaen, vacante por muerte de D. Francisco Alvarez Badillo, á D. Mateo Payno: á D. Antonio Vilana para una Canongía de la Colegial de Guisona, Diócesi de Urgel: á D. Salvador Herms y Vernedas para el Beneficio baxo la invocacion de S. Felipe y Santiago de la Catedral de Vique: á Don Josef Robis para otro Beneficio de la Parroquia de la villa de S. Pedro baxo la invocacion de Sampedor, Diócesi de Vique; y á D. Pablo Larraz para otro Penitenciario de la Catedral de Jaca, vacante por fallecimiento de D. Juan Giral.

En el Regimiento de infantería de la Reyna se ha servido el REY conceder Subtenencia de bandera al Sargento primero de granaderos D. Josef Burell.

El REY ha promovido á Capitan en el Regimiento de Milicias provinciales de Cuenca á D. Josef Ruiz Albornoz, Teniente de granaderos del mismo Cuerpo: á Tenientes de fusileros en los de la misma clase de Salamanca y Logroño á los Subtenientes de granaderos D. Valentin Gutierrez y D. Josef Saturio Ovejas; y á Subteniente de bandera en el de Xerez á D. Manuel Rodriguez de Torres, Cadete del mismo.

S. M. se ha servido promover á Teniente Coronel de Artillería al Capitan del propio Real Cuerpo D. Rafael de Valbuena.

En cumplimiento de lo mandado por S. M. en Real Pragmática-Sancion de 30 de Agosto de 1800, desde 1.º de Agosto próximo hasta 30 de Setiembre se presentarán los Vales de 600 pesos, de 300 y de 150 de 1.º de Setiembre para su renovacion y pago de intereses, que se hará en moneda metálica en la Real Tesorería de Consolidacion en esta Corte, y por los respectivos comisionados en las capitales de las provincias y puertos, conforme se ha anunciado en la Gazeta del miércoles 22 del corriente.

Desde el día 1.º de Agosto hasta el último de Setiembre próximos se renovarán en la Tesorería de la Real Caja de Consolidacion los Vales-dinero de 600, 300 y 150 pesos de Setiembre de 1805. — En esta época los presentarán al efecto sus tenedores en dicha Oficina; en inteligencia de que cumplido el término perderán irremisiblemente sus intereses, como está prescrito, y de que la Real Caja reintegrará, en qualquier tiempo, el total valor de dichos Vales, y de los demas Vales-dinero de las otras creaciones, ya reduciéndolos, según lo permitiere el estado diario de sus fondos y obligaciones perentorias, ó ya admitiéndolos como metálico en pago de qualquier cantidad que deba ingresar en la Tesorería, con tal que su importe exceda al de los Vales, y no haya precedido pacto especial y exclusivo.

El Sr. Intendente de esta Provincia ha aprobado el remate de una casa sita en la calle Mayor de esta Corte, núm. 15, manz. 193, celebrado en 74,779 rs. de su tasacion á pagar en vales Reales. Quien quisiere hacer la puja del quarto acuda ante el Sr. Teniente de Corregidor de esta villa D. Torquato Antonio Collado, por la escribanía que exerce D. Juan de Répide, dentro de 30 dias contados desde el 19 del corriente.

Por providencia del Sr. D. Felipe Gil de Taboada y Lemos, del Consejo de S. M., su Alcalde de Casa y Corte, y escribanía de D. Mauricio Justo del Rincon, se ha mandado sacar á pública subasta, por término de 15 dias, que principian á correr desde el 19 del presente, una casa sita en la baxada de Santa Cruz, calle de los Esparteros, núm. 5, manz. 203; y por los Arquitectos nombrados se la dió de valor, con fecha 29 de Octubre de 1805, 941,710 rs., la que se anunció para proceder á la subasta, y no se hizo postura alguna: mandada retasar rebaxáron 84,820 rs. de los 941,710, quedando de valor, hecha la correspondiente deduccion de alquileres, 856,890 rs. Quien quisiere hacer postura á ella acuda dentro del término prevenido.

Al pedazo de tierra de 4 fanegas, 2 celemines y 6 estadales, y al de 5 fan. y 7 estad. sitios en el término de la villa de Chamartin, tasados á 400 rs. fanega, cuyo remate y el de otras se anunció en la Gazeta de 27 de Junio último, se ha hecho postura en el todo de sus tasas á metálico. Quien quisiere mejorarla, y hacerla á otros tres pedazos en el mismo término, el uno de 5 fan. y 5 estad.: otro de 5 fanegas y 28 estad.; y otro de 7 fan., 7 cel. y 2 estad., tasados á 400 rs. fanega; y una tierra inmediata al Convento de S. Bernardino de esta Corte, de 90 fan., á 750 rs. cada una, acuda ante el Sr. Alcalde de la Real Casa y Corte D. Antonio Cano Manuel, por la escribanía de D. Juan Garrido, que se admitirán las que se hiciesen no siendo manos muertas, ni baxando del precio de su tasacion.

Se venden dos tierras en término de Coslada, una al sitio de Valdevivar, de haber 11 fanegas y 6 celemines, tasada en 3200 rs.; y la otra donde llaman los Carriles, al camino de Alcalá, de 9 fanegas poco mas ó menos, en 6300 rs. Quien qui-

siere hacer postura acuda ante el Sr. D. Torquato Antonio Collado, Teniente Corregidor de esta villa, por la escribanía que exerce D. Juan de Répide.

A voluntad de su dueño se vende una casa sita en el lugar de Vicálbaro, en la plaza Mayor; que se compone de quarto baxo, principal, cámaras, caballeriza, y bodega con su lagar. Quien quisiere tratar de ajuste acuda á D. Felipe Tieso, que tiene su librería en la calle de las Carretas.

De parte del Directorio judicial de Oberliebich, dominio de Gran Priorato de Malta, en el Círculo de Leutmeritz y Reyno de Bohemia, se hace saber lo siguiente: Habiendo fallecido en 29 de Julio de 1805 D. Juan Josef Krause, comerciante y dueño de dos posesiones enfiteúticas en Jøgersdorf, y habiendo nombrado en su testamento, entre sus demas hijos, tambien á su hijo menor Antonio Ignacio Krause, heredero de una parte considerable de sus bienes, y no habiendo podido descubrir el paradero del citado Antonio Ignacio Krause, se ha nombrado para él un curador en la persona del Abogado Josef Høfzler, en Leipá; para que sostenga sus derechos. En consecuencia de un decreto de la Corte, con fecha 12 de Marzo de 1806, se intima al mencionado Antonio Ignacio Krause, que dentro del término de un año, seis semanas y tres días, por consiguiente hasta 12 de Marzo de 1807, se presente en persona, ó por un apoderado competente, si no quiere conformarse con las operaciones de su curador; en inteligencia que concluido este término perentorio se arreglarán los asuntos de la herencia entre el citado curador y los demas herederos.

Se halla vacante la plaza de Médico de la villa de Gor, en el Reyno de Granada, Obispado de Guadix, situada entre esta ciudad y la de Baza, carrera de Levante, de temperamento fresco y muy sano: tiene unos 400 vecinos, sin anexo alguno ni cortijos, dotada con 500 ducados anuales cobrados por la Justicia. El facultativo que la hubiere de servir deberá principiar desde el dia 1.º de Setiembre próximo: los memoriales se dirigirán á la propia Justicia de ella.

Curso de Estudios elementales de Marina, escrito de órden de S. M. por Don Gabriel de Ciscár, Brigadier de la Real Armada. El tomo 1.º contiene el tratado de Aritmética: el 2.º el de Geometría, con algunas nociones de Geometría práctica y Trigonometría rectilínea: el 3.º trata de la Cosmografía y Trigonometría esférica; y el 4.º del Pilotage ó arte de navegar, restando aun los tratados de Maniobra, Artillería y evoluciones navales, para completar el plan aprobado por S. M. de la enseñanza de los Guardias Marinas en sus Academias. Este mismo Curso está mandado seguir, aunque con algunas modificaciones, en los Colegios de S. Telmo de Sevilla y Málaga, y en las Escuelas náuticas del Reyno, segun los objetos de estos establecimientos. Véndense los expresados quatro tomos, juntos ó separados, en el despacho de obras de la Imprenta Real, y en las Academias de Guardias Marinas de los tres Departamentos: el tomo 1.º á 7 rs., y el 2.º á 10 en rústica; y unidos en un volúmen, en pasta á 20 rs.: el tomo 3.º á 10 rs., y el 4.º á 12 en rústica; y unidos los dos en un volúmen, en pasta á 26 rs. — En los propios parages se hallan tambien de venta el tratado de Señales é Hipótesis de ataques y defensas de esquadras, y el tratado de las Enfermedades de la gente de Mar.

Memorial literario, núm. 20 de este año. Contiene reflexiones sobre la formación de un idioma perfecto, por D. A. C. B.; métodos para determinar el grado de pureza de varios compuestos salinos que se emplean en las artes, por Mr. Kirwan; modo sencillísimo de desinfectar los establos, propuesto por Mr. Dispan; extracto de una tragedia Danesa de Juan Ewald, intitulada la muerte de Balde; entreg que hace el siglo XVIII al XIX; modo de tener conejos de todos colores, por Mr. Lojsjermán; ruina de Guatemala, verificada el año de 1773; y noticia sobre

el canto de los cisnes. Se hallará á 3 rs. en las librerías de Escribano, calle de las Carretas, y de Argueta, calle de la Montera, donde se admiten subscripciones para todas partes.

Tratado de los delitos y de las penas impuestas á estos segun el órden y las disposiciones de las leyes de España, ó bien sea tomo 3.º, complemento de la Práctica criminal por principios, que ha merecido tanto la aceptación pública, por el mismo autor el Lic. D. Juan Alvarez y Posadilla, del Consejo de S. M., y su Fiscal del Crimen en la Audiencia de Valencia. Obra útil y necesaria, no solo á los Escribanos que tienen que actuar con Jueces legos y Alcaldes ordinarios, sino tambien á los Letrados jóvenes, para precaver abusos de fatales consecuencias. Véndese suelto en la librería de Frances, calle de las Carretas; y en Valladolid en la de la viuda é hijos de Santander, á 21 rs. en rústica.

Memoria sobre qué providencias convendrian tomarse para precaver las quiebras ó bancarrotas fraudulentas, escrita por el Doctor en ámbos Derechos D. Simon de Codes, vecino de la villa de Ocaña. En un tiempo en que la perfidia y la mala fe hacen frecuentes aquel género de excesos, no será inútil la lectura de un escrito, que mereció de la Real Sociedad económica de Madrid la Memoria honrosa, que se expresó en la Gazeta de 8 de Enero de 1805; y que se ha impreso, con permiso de un Cuerpo tan ilustre, por cuenta del autor. Véndese en la librería de Alonso, frente á las gradas de S. Felipe; en Cádiz en la de Pajáres, y en Barcelona en la de Sierra.

Abecedario nuevamente inventado, útil para la instruccion de los niños de primera educacion, compuesto de 27 figuras, con los trages que á cada uno le corresponde, señalando con toda claridad las letras mayúsculas, romanilla, y el pais de cada trage en letra bastardilla, con el número que á cada figura pertenece, hecho con el mayor gusto y esmero, para que al mismo tiempo que sirve á los niños de diversion, se les quede impreso en la memoria todo lo que este tan útil Abecedario en sí encierra: compuesto y grabado por D. Francisco Miranda. Se hallará en las librerías de Hurtado, calle de las Carretas, de Orea, calle de la Montera, y de Villa, plazuela de Santo Domingo.

Carta de Safo á Faon, heroida XII y última de la coleccion. Esta carta, que es en frances una imitacion de la de Ovidio, ha merecido generalmente la aprobacion de los literatos. El asunto hermosísimo da márgen á las descripciones mas interesantes, á las ideas mas nuevas y patéticas, y á los sentimientos mas exérgicos del corazon. Safo, abandonada por Faon, le escribe y recuerda los venturosos momentos; le acusa su pérfida ingratitud. Acompaña á esta entrega una carta del amor á la virtud, donde brillan la mas sana moral y las ideas mas filosóficas. Se hallará en las librerías de Gomez Fuentenebro y de Barco y compañía, calle de las Carretas, y de Orea, calle de la Montera, á 3 rs.

En la librería de Campo, calle de Alcalá, se halla la música siguiente: el Diario de damas, ó escuela en sonatinas, para el forte-piano, en 5 quadernos, se dan juntos y separados, á 28 rs. cada uno: quatro sobresalientes tríos á guitarra, violin y baxo, de Ximenez, 50 rs.: ocho seguidillas boleras, con acompañamiento de guitarra, de Laporta, 14: un duo para dos guitarras, de Porro, 14: seis minués para guitarra sola, de Laporta, 10: dos célebres rondoes, de dicho, 10: seis grandes duos á dos violines, de Pleyel, 90, ópera 18: seis minués á dos violines y baxo, de Estamiz, 12: varios juegos de versos para órgano, de 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º tono, á 10 rs.: una grande y sobresaliente sonata para forte-piano, de Haydn, 44, ópera 92; y el grande y célebre capricho, con variaciones, para forte-piano, del mismo, 44, ópera 94.